

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE REGIRÁ EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO QUE CONVOQUE EL SERVICIO MURCIANO DE SALUD PARA EL SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE TALONARIOS DE RECETAS MÉDICAS.**

**1. OBJETO**

El presente pliego tiene por objeto describir las prescripciones técnicas del procedimiento abierto que se convoque para el suministro y distribución de talonarios de recetas con destino a los centros del Servicio Murciano de Salud durante 2 años.

**2. LOTES Y CANTIDAD**

Los lotes incluyen los siguientes tipos y cantidades de talonarios de recetas para dos años:

LOTE	MODELO	RECETAS POR TALONARIO	TIPO	NÚMERO DE TALONARIOS
1	P.3/7 A4	500	Informatizadas	50.000

La cantidad es orientativa, y en ningún caso vinculante para la Administración, por lo que cualquier variación, al alza o a la baja, según las necesidades reales, no dará lugar a compensación económica alguna.

**3. ELEMENTOS DE SEGURIDAD COMUNES A TODAS LAS RECETAS**

1. Microescritura que garantice su infalsificabilidad por medio de fotocopiadora y/u otro medio de impresión: SERVICIO MURCIANO DE SALUD SMS 2019 (o año de fabricación).
2. Como medida de seguridad, la receta incorporará obligatoriamente, un elemento de seguridad impreso, visible únicamente con luz ultravioleta, que englobe las siguientes leyendas:

SERVICIO MURCIANO DE SALUD SMS 2019 (o año de fabricación).

y que garantice su infalsificabilidad por medio de fotocopiadora y/u otro medio de impresión.

3. Tinta anti-fotocopia en el cuerpo de la receta enmarcando la numeración de cada receta, o papel de seguridad con microfibrillas luminiscentes o tinta termotáctil u otras tintas de seguridad.
4. Igualmente, las recetas incorporarán una “máscara” central con el anagrama del Servicio Murciano de Salud y barra en lateral derecho y dos en la “copia para el paciente”, separadas por una diagonal del ángulo superior derecho al inferior izquierdo.

#### 4. **DISEÑO, EMPAQUETADO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

DENOMINACIÓN - DESCRIPCIÓN	APENDICES
<b>Modelo P.3/7 A4 (Informatizadas)</b> : Paquete de 500 ejemplares mas un recibo	I, II, III

Los talonarios, se elaborarán según el diseño que se acompaña (Apéndice I), empaquetados en la forma que se indica (Apéndice II) y conforme con las hojas de especificaciones técnicas para la imprenta (Apéndice III).

#### 5. **NUMERACIÓN DE LOS TALONARIOS**

Cada ejemplar de talonario irá numerado de forma correlativa, estando numerados todos los ejemplares.

La numeración comenzará por los valores que se comunicarán al adjudicatario.

**Recibo:** Los talonarios objeto de este suministro presentarán, sólo en el recibo, en el margen inferior derecho, la impresión del número de talonario y un código de barras BAR CODE 39, con sistema de módulos 11 DR y 12 posiciones de 8 mm., según el modelo de características de la numeración con código de barras que se adjunta a este pliego, con la altura total de 11,00 mm. incluida la numeración.

El código de barras será conforme a la norma 150/IEC15416 (Normas de calidad código de barras).

**Cuerpo:** El cuerpo de la receta irá numerado sólo en caracteres alfanuméricos en la parte inferior derecha, sobre fondo de tinta anti-fotocopia (o el elemento de seguridad que proponga el fabricante de los especificados en el punto 3.3).

**Volante:** La copia de información al paciente irá numerada igualmente en caracteres alfanuméricos, pero sin fondo anti-fotocopia (o elemento de seguridad del punto 3.3) y en la misma posición.

**NORMAS DE NUMERACIÓN:** La numeración no podrá realizarse por decalco y se efectuará de acuerdo con las siguientes normas y en el mismo orden que a continuación se indica:

- Una letra **U** que identifica al Servicio Murciano de Salud como Entidad Gestora que emite la receta.
- Una letra **Q** que identifica el modelo de talonarios de recetas:
- Un dígito de control unido a las letras (exceso de 11 o resto de la división entre 11).
- Seis dígitos para indicar el número de talonario, separado de las letras y del dígito de control.

**EJEMPLO:** para un talonario de recetas modelo P.3/7 A4 cuyo número fuera 143.260, debería aparecer:

**UQ7 143260**

- Cada receta llevará a continuación del número de talonario y separados por un guión, tres dígitos cuya numeración irá del 000 al 499.

**EJEMPLO:** para un talonario de recetas modelo P.3/7 A4 cuyo número fuera 143.260 y la receta número 23 debería aparecer:

**UQ7 143260-023**

## **6. LEYENDAS A INCLUIR EN LOS TALONARIOS**

### **a) En la “receta médica”:**

En el margen inferior central, figurará la siguiente leyenda:

“La VALIDEZ de esta receta expira a los 10 días naturales de la fecha prevista para dispensación, o en su defecto de la fecha de prescripción. La medicación prescrita no superará los tres meses de tratamiento. La receta es válida para una única dispensación en la farmacia. La receta NO TIENE VALIDEZ sin la numeración y código de barras en la parte inferior izquierda, con enmiendas o añadidos.”

En el margen inferior derecho de la “receta médica” (por encima del número de receta en el caso del modelo P.3/7 A4), figurará la siguiente leyenda:

“Esta receta se ajustará a lo establecido en la Ley Orgánica 15/99 en cuanto a la protección de datos de carácter personal.”

**b) En el volante “información al paciente”:**

En el margen inferior central, deberá figurar la siguiente leyenda:

“Los datos de esta receta van a ser incorporados al fichero “Gestión de la Prestación Farmacéutica”, cuyo órgano responsable es el SERVICIO MURCIANO DE SALUD (SMS). Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación y cancelación a través de las Gerencias Únicas del SMS (art. 5 LOPD 15/1999).”

En el margen inferior derecho (por encima del número de receta en el caso del modelo P.3/7 A4), figurará la siguiente leyenda:

“El paciente conservará este documento de información durante el periodo de validez del tratamiento y como justificante de la prescripción.”

Murcia, a 01 de abril de 2019

**EL JEFE DE SERVICIO DE GESTIÓN FARMACÉUTICA**



**Fdo: Víctor José Rausell Rausell**

APENDICE I

APENDICE I

**TALONARIO P.3/7-A4**

a) Recibo

Servicio Murciano de Salud

Sistema Nacional de Salud

MÉDICO (Datos de identificación)

Ha recibido el talonario de recetas del **SERVICIO MURCIANO DE SALUD** con la clave y el número abajo impreso.

Fecha y firma

P.3/7

## TALONARIO P.3/7-A4

### b) Receta

Servicio Murciano de Salud
Sistema Nacional de Salud

RECETA MÉDICA	<b>PRESCRIPCIÓN</b>	<b>Duración tratamiento</b>	<b>PACIENTE</b>
	DPS Nº 876	Posología (unidades, pauta)	
		Nº Orden dispensación	
		Fecha prevista dispensación	
		<input type="checkbox"/> Urgencia <input type="checkbox"/> Desabastecimiento <input type="checkbox"/> _____ Firma del farmacéutico	<b>MÉDICO (Datos de identificación y firma)</b>
P.3/7		<b>FARMACIA (NIF/CIF, Datos de identificación, fecha dispensación y firma)</b>	Fecha prescripción _____ Información al farmacéutico y visado en su caso.

La validez de esta receta expira a los 10 días naturales de la fecha prevista para dispensación, o a los 30 días de la fecha de prescripción. La meditación prioritaria superará los 10 días de prescripción. La receta es válida para una única dispensación en la farmacia. No será válida sin el código de control sanitario, excepto en el caso de forma manual, ni por extracción o copiarla.

Esta receta es válida a la espera de la Ley Orgánica 15/99 en cuanto a la protección de datos de carácter personal.

Servicio Murciano de Salud
Sistema Nacional de Salud

INFORMACIÓN AL PACIENTE	<b>PRESCRIPCIÓN</b>	<b>Duración tratamiento</b>	<b>PACIENTE</b>
	DPS Nº 876	Posología (unidades, pauta)	
		Nº Orden dispensación	
		Fecha prevista dispensación	
	<b>DIAGNÓSTICO/S (Si procede).</b>		<b>MÉDICO (Datos de identificación y firma)</b>
P.3/7	<b>INSTRUCCIONES AL PACIENTE (Si procede).</b>		Fecha prescripción _____

Los datos de esta receta van a ser incorporados al fichero "Gestión de la Prestación Farmacéutica", cuyo órgano responsable es el SERVICIO MURCIANO DE SALUD (SME). Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación y cancelación a través de la dirección: [datos@smc.es](mailto:datos@smc.es) o al teléfono: 91 100 10 10.

El paciente conserva este documento de información durante el periodo de validez de la receta y como justificante de la prescripción.



## APENDICE II

### **CARACTERÍSTICAS DEL EMBALAJE PARA LOS TALONARIOS DE RECETAS OFICIALES DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD MODELO P.3/7-A4**

#### TALONARIOS

Talonarios compuestos por 501 hojas UNE-A4:

- 1 hoja de Recibo.
- 500 hojas de Receta/Volante (Hoja de información al paciente)

#### EMPAQUETADO INTERIOR

Cada talonario irá envuelto individualmente en plástico transparente retráctil, con la hoja de Recibo en la parte superior de forma que la numeración del mismo sea visible.

#### CAJAS DE CARTÓN ONDULADO

El tipo de cartón será el denominado "ondulado".

Cada caja contendrá 5 talonarios apilados uno encima del otro, correlativos de forma que la numeración más baja quede en la parte superior, y se ajustarán en su confección a la forma que se indica en la Figura a).

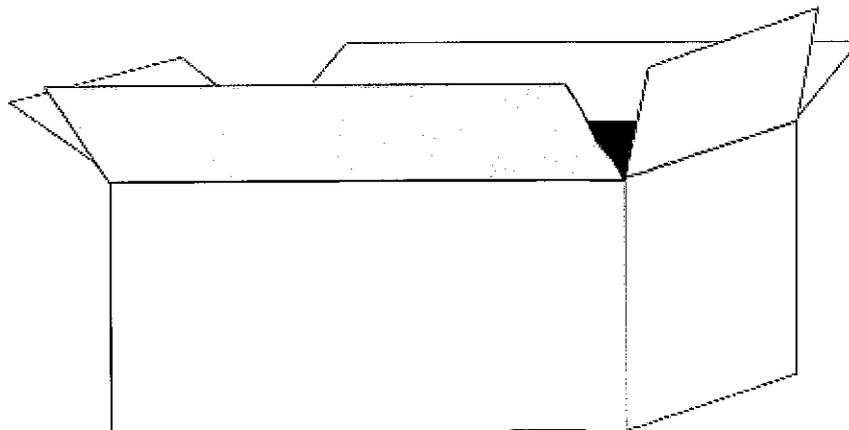


Figura a) Caja de 5 talonarios de 500 ejemplares

Se garantizará que los talonarios estén completamente planos de forma que no presenten problemas en su cumplimentación posterior en las impresoras láser.

Las medidas de las cajas, serán las apropiadas para el contenido sin que se produzcan holguras en su interior, o deformaciones de la caja, una vez introducida la carga.

Cada caja, una vez cerrada y precintada, llevará dos etiquetas dobles (30 x 10 cm) en esquinas opuestas, en la forma que se indica en la Figura b) y cuyo texto corresponde al señalado en la Figura c), con la numeración del contenido de cada caja.

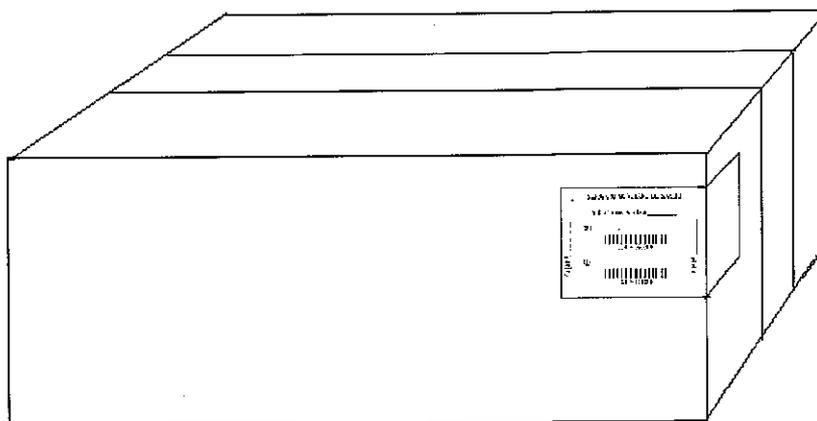


Figura b) Colocación de etiquetas y bandas de refuerzo.

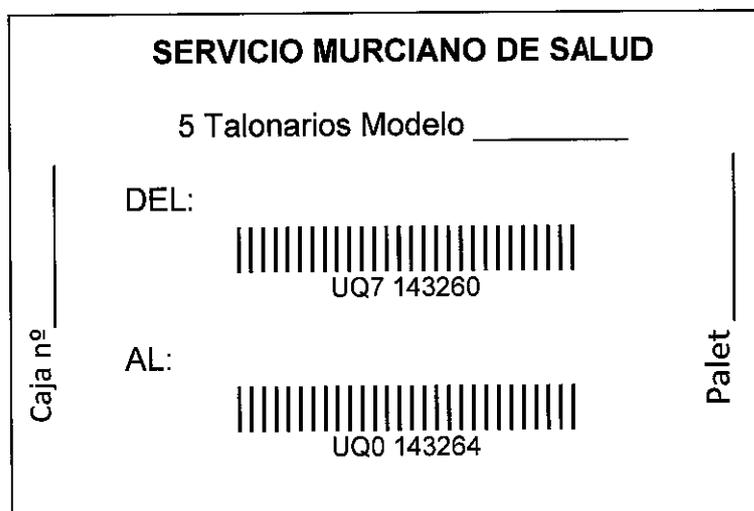


Figura c) Diseño de la etiqueta (15 x 10 cm) y numeración que corresponde a su contenido.

## PRECINTADO DE LAS CAJAS

El cierre y precintado de las cajas será efectuado a base de "bandas engomadas armadas", de 7 centímetros de anchura, y en la forma recogida en la Figura b).

Estas bandas por el anverso, no llevarán inscripción alguna y por su reverso o parte engomada, el refuerzo no podrá ser inferior a cuatro hilos.

Serán igualmente válidos los precintos de P.V.C. siempre y cuando garanticen la misma resistencia que las anteriores.

Adicionalmente llevarán dos flejes de plástico resistente.

## ETIQUETAS

El tamaño de las etiquetas será de 15 x 10 centímetros aproximadamente y el color de la tinta a emplear será NEGRO.

La tipografía de los cuerpos 16 y 18 según convenga.

## EMBALAJE

Los talonarios de recetas se entregarán en pallets cuando las necesidades así lo requieran, envueltos con plástico transparente retráctil y etiquetados en las cuatro caras laterales, etiquetas tamaño folio, indicando cada una: Servicio Murciano de Salud y año, Modelo de talonario, número de talonarios, del número (numeración y código barras) al número (numeración y código de barras), Patel nº.

APENDICE III

**ESPECIFICACIONES PARA LA IMPRENTA PROVEEDORA**

**MODELO ESPECIFICACIONES PARA LA IMPRENTA PROVEEDORA**

Denominación	RECETAS INFORMATIZADAS	Signatura
		P.3/7 - A4

**CARACTERÍSTICAS DEL PAPEL**

DATOS	
Formato (mm)	210 x 297
Peso en (g/m <sup>2</sup> )	80
Color	BLANCO
Calidad	LITOS Media Satin.

**PROCEDIMIENTO DE IMPRESIÓN**

Anverso	Offset/Tipog. ó Flexografía
---------	-----------------------------

**CARACTERÍSTICAS TIPOGRÁFICAS**

Color de las tintas:	GENERAL MÁSCARAS LEYENDA DE SEGURIDAD TINTA ANTIFOTOCOPIA	Azul pantone 282 Azul pantone 282 tramado al 5% Tinta invisible
Tipos a utilizar:	<p>Helvetica Bold Condensed de los cuerpos 8, 9, 10, 11 para Recibo, Recetas y Volantes.                      Arial Bold del cuerpo 9 para el número de talonario en el volante.                      Código de barras modelo BAR CODE 39, con sistema de módulo 11 DR y 12 posiciones.                      Helvetica del cuerpo 10 para la leyenda de seguridad.                      Helvetica del cuerpo 2 para el microtexto</p>	

**OTROS DATOS**

Trepados y perforaciones:	Trepado en la separación de la receta con la hoja de "Información al paciente" y al final de la parte inferior de la misma				
Encuadernación:	Talonarios numerados compuestos de: un Recibo y 500 juegos de Recetas y Volante debidamente retractilados.				
Observaciones:	<p>El número del talonario constará de 2 letras y 7 dígitos en caracteres alfanuméricos y en código de barras en el recibo, en caracteres alfanuméricos sobre tinta anti-fotocopia en la receta, y en caracteres alfanuméricos en el volante. Llevará cada juego, además del número de talonario una numeración correlativa del 000 al 499 ambos inclusive.</p> <p>Las tintas utilizadas poseerán la suficiente estabilidad al calor para poder utilizarse en impresoras tipo láser sin que se produzca ningún tipo de descomposición o alteración de la misma.</p> <p>Las recetas, el volante y la parte inferior, serán fácilmente separables sin sufrir deterioro. La receta y volante una vez separadas deben quedar al tamaño 210 x 120. La "Leyenda de Seguridad" será visible únicamente con luz ultravioleta. El material utilizado será respetuoso con la normativa medioambiental. Microimpresión de la Leyenda de Seguridad en tinta visible.</p>				
Cantidad Total:	Cantidad por caja:	Fecha de entrada	Prueba:	Corrección:	Edición:
<b>50.000 Talonarios</b>	<b>5</b>	<b>Primera entrega 30 días tras la formalización del contrato.</b>	<b>SI</b>		